



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00236-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 21 de julio de 2023

OBJETO	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023/OSIPTEL - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, PARA LA SEDE PARQUE NORTE Y SEDE LA PROSA DEL OSIPTEL</b>
--------	--

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00746-OAF/UABT/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”
- (ii) El Informe Nº 001110-OAF/UABT/2023 de fecha 03 de julio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”, en la suma de S/ 126 975.00 (Ciento veintiséis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Informe Nº 001215-OAF/UABT/2023 de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento, elaboro el Informe Complementario modificando la cantidad del Ítem 1.6 del Informe Nº 1110-OAF/UABT/2023 de 06 a 04 unidades, tal cual lo señala la Especificación Técnica remitida mediante Memorando Nº 00746-OAF/UABT/2023 y las cotizaciones recibidas.
- (iv) El Memorando Nº 00518-OAF/2023 de fecha 04 de julio de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria (Coordinación de Servicios Generales) la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y/o previsión presupuestal correspondiente
- (v) El Memorando Nº 00962-OAF/UABT/2023 de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado emitiendo la Boleta de Requerimiento Nº 20231207.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00240-2023-GG/OSIPTEL de fecha 13 de julio de 2023, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del OSIPTEL con el ID Nº 83.



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- (vii) El Informe N° 01239-OAF/UABT/2023 de fecha 20 de julio de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTTEL, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023 con el ID N° 83, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 1536-2023 de fecha 04 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y sus modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la





designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL, el mismo que se llevara a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.** - Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 013-2023/OSIPTEL, para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”.

**Miembros Titulares:**

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Norma Rocio Zenteno Santana, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).

**Miembros Suplentes:**

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Alberto Delgado Casablanca, suplente de Norma Rocio Zenteno Santana.  
(Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.  
(Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

